

San Miguel de Tucumán, 29 de setiembre de 2005.-

DECRETO N° **3.160** /3(ME).-
EXPEDIENTE N° 611/369-B-05.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aceptación de la donación ofrecida por el Banco del Tucumán al Estado Provincial y en beneficio directo del Ministerio de Economía de (6) Notebooks, (3) Televisores, (3) Agendas y (1) Proyector, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 interviene el Departamento Patrimonial de Contaduría General de la Provincia.

Que el presente caso se encuentra contemplado por el artículo 87 de la Constitución Provincial, por lo que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal n° 2549 de fecha 05 de Septiembre de 2.005, obrantes a fs. 04 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- ACEPTASE la Donación ofrecida por parte del BANCO DEL TUCUMAN SA. al Estado Provincial y en beneficio directo del MINISTERIO DE ECONOMIA de los siguientes elementos:

- 1) Seis (6) Notebook HP Presario 2015 LA Intel Celeron M 350 1.3 – 250 M6 – RAM 40 GB – DVD – CDRW – Pantalla 15”.
- 2) Tres (3) Televisores marca PHILCO de 29” PS – 2914.
- 3) Tres (3) Agendas PALM HH Zire 31.
- 4) Un (1)Proyector Tipo Cañón EPSON POWER lite S3.

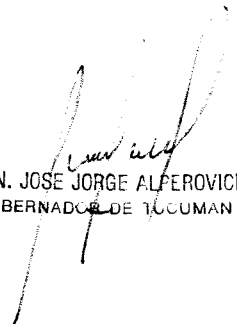
ARTICULO 2°.- Dense las gracias al Banco del Tucumán S.A. por tan importante donación.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Hes/5
Patrimonial


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN